

Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social

Comité Técnico Especializado
Sectorial en Salud (CTESS)

Programa
de Trabajo

2025-2030

ÍNDICE

I. GLOSARIO	3
I.a SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
II. PRESENTACIÓN	7
III. DIAGNÓSTICO DE LA TEMÁTICA QUE ATIENDE EL CTESS	13
a) Necesidades de Información	
b) Estado actual	
c) Áreas de oportunidad	
IV. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR	16

I. GLOSARIO

Actividades específicas definidas en el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG). Las relativas al diseño, captación, producción, actualización, organización, procesamiento, integración, compilación, publicación, divulgación y conservación de la IIN.

Catálogo Nacional de Indicadores. Conjunto de indicadores clave (IC) con sus metadatos y series estadísticas que permiten monitorear políticas públicas de alcance nacional y compromisos internacionales.

CIE: Estándar internacional de uso obligatorio en todo el país, para la codificación y generación de estadísticas de morbilidad y mortalidad uniformes, que permiten la comparabilidad nacional e internacional. Para efectos de esta Norma se considera la versión vigente adoptada en nuestro país.

Comité Ejecutivo o CE. Órgano colegiado de participación y consulta, creado por mandato de la LSNIEN, con el propósito de contribuir al funcionamiento y desarrollo del Sistema, mediante la coordinación de Actividades Estadísticas y Geográficas, así como la promoción del conocimiento y uso de la Información, en el ámbito de cada Subsistema Nacional de Información.

Comité Técnico Especializado o CTE. Órgano colegiado de participación y consulta; creado por acuerdo de la Junta de Gobierno, integrado por personas servidoras públicas representantes de las Unidades del Estado y del Instituto, cuyo propósito es contribuir al desarrollo de la Información Estadística y/o Geográfica, así como a la integración y funcionamiento del Sistema.

IC: Aquel que cumple con los criterios establecidos en el artículo 5 de las Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores y cuya integración al Catálogo ha sido aprobada por la Junta de Gobierno del INEGI.

Información Estadística y/o Geográfica generada, organizada y difundida por las UE o el INEGI.

Información de Interés Nacional. Información que se determine como tal en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracción II y 78 de la LSNIEN.

INEGI o Instituto: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Interoperabilidad. Capacidad de los sistemas de diversas organizaciones para interactuar con objetivos consensuados y comunes, con la finalidad de obtener beneficios mutuos, en donde la interacción implica que los Prestadores de Servicios de Salud comparten información y conocimiento mediante el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de tecnología de información y comunicaciones.

Norma Oficial Mexicana (NOM). a la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las Autoridades Normalizadoras competentes cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquéllas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información. Las Normas Oficiales Mexicanas se considerarán como Reglamentos Técnicos o Medidas Sanitarias o Fitosanitarias, según encuadren en las definiciones correspondientes previstas en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Agenda 2030 de la ONU.

Programa Anual de Estadística y Geografía. Documento programático del SNIEG con las actividades específicas que se realizarán cada año.

Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Documento que establece los objetivos estratégicos de largo plazo del SNIEG (2022–2046).

Programa Nacional de Estadística y Geografía. Instrumento programático sexenal que define los proyectos y actividades prioritarias del SNIEG.

Subsistema de Información sobre Nacimientos. Sistema de información que integra registros administrativos de nacimientos en México.

Sistema Nacional de Información en Salud. Conjunto de bases de datos, indicadores, estadísticas y publicaciones generadas por los integrantes del Sistema Nacional de Salud.

Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud. Ecosistema que funge como herramienta tecnológica orientada al proceso de acopio e intercambio de información en salud a nivel nacional, entre la que se encuentra la de carácter nominal que utiliza diversos módulos de registro de información para el acopio de la misma.

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, Sistema o SNIEG. Conjunto de UE organizadas a través de los Subsistemas Nacionales de Información, coordinadas por el Instituto y articuladas mediante la Red Nacional de Información, con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.

Sistema Nacional de Salud. Al constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud.

Unidades del Estado. Áreas administrativas que cuenten con atribuciones para desarrollar Actividades Estadísticas y Geográficas o que cuentan con registros administrativos que permitan obtener Información de Interés Nacional de:

- a) Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo a la Presidencia de la República;
- b) Los poderes Legislativo y Judicial de la Federación;
- c) Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- d) Los organismos constitucionales autónomos, y
- e) Los tribunales administrativos federales.

Cuando el Instituto genere Información se considerará como Unidad del Estado para efectos de la Ley del SNIEG.

I.a SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMIS	Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros
ANHP	Asociación Nacional de Hospitales Privados, A.C.
CIE	Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud
CNI	Catálogo Nacional de Indicadores
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CTESS	Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud
DEFENSA	Secretaría de la Defensa Nacional
DGIS	Dirección General de Información en Salud

IC	Indicadores Clave
IIN	Información de Interés Nacional
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IMSS-BIENESTAR	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INSP	Instituto Nacional de Salud Pública
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
LSNIEG o Ley del SNI-EG	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
MARINA	Secretaría de Marina
NOM	Norma Oficial Mexicana
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAEG	Programa Anual de Estadística y Geografía.
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PESNIEG	Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNEG	Programa Nacional de Estadística y Geografía
Programa IMSS Bienestar	Programa del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar
PSS	Programa Sectorial de Salud
RIOCTE	Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados
MARINA	Secretaría de Marina
SINAC	Subsistema de Información sobre Nacimientos
SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SINBA	Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud
SNDIF	Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia
SNIDS	Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SNS	Sistema Nacional en Salud



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

SNI-G
Sistema Nacional de Información
Estadística y Geográfica

SSA	Secretaría de Salud
UE	Unidades del Estado

II. PRESENTACIÓN

El CTESS es un órgano colegiado de participación y consulta del SNIDS, creado por la Junta de Gobierno del INEGI, con base en lo dispuesto por los artículos 8, 31, 32 y 77 de la LSNIEG. Su [Acuerdo de creación](#) fue aprobado en la 5^a sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 22 de junio de 2009, bajo el número 5^a/X/2009, y desde entonces ha sido objeto de diversos ajustes a su integración, el más reciente en la 7^a sesión ordinaria del 6 de junio de 2024 (Acuerdo 7^a/VII/2024).

Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Ser la instancia de coordinación sectorial donde se identifican y desarrollean acciones conjuntas para captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información que sirvan de base para la consolidación del SINAIS y su vinculación con el SNIEG.
- Instrumentar programas de información en salud que den cumplimiento a lo establecido en el PSS y en la programática emitida por la Junta de Gobierno del INEGI.
- Proponer y vigilar la implementación de normatividad en materia de información en salud.
- Colaborar en la integración del CNI que establece el artículo 56 y 33 de la Ley del SNIEG.
- Promover el uso de clasificaciones y estándares internacionales para la integración de información en salud.

MARCO NORMATIVO Y PROGRAMÁTICO

El Programa de Trabajo del CTESS 2025–2030 se fundamenta en el siguiente marco normativo y programático que rige la generación, procesamiento, conservación, difusión y uso de la información estadística y geográfica en el país.

A continuación, se describen los principales instrumentos que orientan la planeación, operación y seguimiento de las actividades del CTESS:

A. Marco jurídico nacional

- **CPEUM**, en sus artículos 26 apartado B y 73, fracción XXIX-D, que establecen la existencia del SNIEG.
- **LSNIEG**, publicada en 2008, que regula el funcionamiento del SNIEG y la operación de sus Comités Técnicos Especializados.
- **Ley General de Salud y su Reglamento en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica**, que establece las disposiciones aplicables en materia de prestación de servicios, vigilancia epidemiológica, registros y certificados en salud.
- **Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica**, que detalla las funciones de los órganos colegiados del SNIEG.
- **RIOCTE**, que establecen la estructura, funcionamiento y responsabilidades de estos órganos.

B. Normas técnicas y operativas

- **NOM** relevantes para la información en salud, como:
 - NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.
 - NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
 - NOM-039-SSA-2023, En materia de Certificación de la Discapacidad.
- **Lineamientos de operación** de sistemas clave, como:
 - Lineamientos de Operación del Certificado Electrónico de Nacimiento.
 - Lineamientos de operación de la versión electrónica de los Certificados de Defunción y de Muerte Fetal.
- **Acuerdos de la Secretaría de Salud** que establecen formatos, claves y procedimientos para el registro y procesamiento de la información del sector salud:
 - Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la asignación, actualización, difusión y uso de la Clave Única de Establecimientos de Salud.
 - Acuerdo por el que se establece el SINBA.

- Acuerdo por el que se modifican los modelos de los formatos para la expedición del Certificado de Nacimiento, publicados el 27 de agosto de 2014.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de Certificados de Defunción y de Muerte Fetal.
- Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer el formato de Certificado Electrónico de Discapacidad.
- Reglas para la integración, difusión y administración del CNI.

C. Instrumentos de planeación nacional y sectorial

- **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030**, que define las prioridades de política pública para el país.
- **Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) 2025–2030**, que orienta las acciones del SNI-EG durante su vigencia.
- **Programa Estratégico del SNI-EG (PESNIEG) 2022–2046**
<https://www.snieg.mx/pesnieg/> que establece los objetivos estratégicos del Sistema.
- **Programa Sectorial de Salud 2025-2030**, que define los objetivos específicos del sector y su demanda de información.
- **Programa Nacional de Estadística y Geografía 2025 - 2030**, que complementa las prioridades del PNEG.

Compromisos internacionales

- **ODS**, en particular los relacionados con el objetivo 3 Salud y Bienestar.
- **Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo**, que promueve el uso de información desagregada para el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos.

Este marco normativo y programático permite al CTESS establecer, coordinar y evaluar acciones orientadas al fortalecimiento de la información en salud.

El CTESS está integrado actualmente por las siguientes instancias:

- **Presidencia:** Dirección General de Información en Salud, Secretaría de Salud.
- **Secretaría Técnica:** Unidad de Estadísticas Sociodemográficas, INEGI.
- **Secretaría de Actas:** Dirección de Coordinación, Normatividad y Difusión, Secretaría de Salud.

Vocalías:

1. AMIS
2. ANHP
3. Asociación Mexicana de Hospitales
4. Cruz Roja Mexicana
5. DEFENSA
6. IMSS
7. IMSS-BIENESTAR
8. INSP
9. ISSSTE
10. MARINA
11. Secretaría Técnica del CONAPO
12. SNDIF
13. PEMEX
14. Programa IMSS-BIENESTAR

GRUPOS DE TRABAJO

En el marco del CTESS se han conformado diversos grupos de trabajo en los que se han abordado temas clave en el ámbito de la información en salud. Entre los más relevantes se encuentran:

- Grupo de Trabajo Interinstitucional en materia de Cáncer.
- Grupo de Trabajo para la actualización de los IC en materia de salud.
- Grupo de Trabajo para la implementación de la CIE-11.
- Grupo de Trabajo para el reporte de información nominal.

Es fundamental destacar la importancia de conformar un grupo de trabajo especializado en materia de cáncer, ya que constituye una estrategia clave para consolidar el Registro Nacional de Cáncer de base poblacional, en apego a las recomendaciones internacionales de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer (IARC, por sus siglas en inglés). La creación de este grupo permitirá articular esfuerzos técnicos y normativos orientados a asegurar la integración homogénea, oportuna y de calidad de la información en el SINBA asegurando así la generación de datos confiables y comparables tanto a nivel nacional como internacional.

Contar con este mecanismo de coordinación facilitará la identificación de brechas en la vigilancia epidemiológica del cáncer y permitirá orientar políticas públicas basadas en evidencia.

Asimismo, fomentará la colaboración interinstitucional y sectorial, como un foro de inclusión a fin de que los integrantes del sector salud, puedan manifestar sus necesidades en materia de información en salud, lo cual es indispensable para asegurar la sostenibilidad y consolidación de un sistema de información robusto que apoye la planeación, asignación de recursos y evaluación de intervenciones en la prevención, diagnóstico y tratamiento del cáncer en México.

El Grupo de Trabajo para la actualización de los IC en materia de salud tiene como objetivo la revisión y actualización periódica a fin de que los mismos sean pertinentes para la planeación del desarrollo nacional y la formulación de políticas públicas, además de dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano.

Por otro lado, a partir de la publicación de la CIE-11 (1º de enero de 2022) los Estados miembros deben implementarla en sus sistemas de información en salud para la codificación y clasificación de enfermedades, lesiones y causas de muerte. Es un estándar global que permite a los países registrar, analizar e interpretar datos de salud de manera consistente.

Finalmente, el reporte de información nominal por parte de los integrantes del SNS permitirá identificar patrones de enfermedad, evaluar su impacto para el diseño de estrategias de salud pública más efectivas ya que, se podrá realizar la trazabilidad de los pacientes a lo largo de su proceso de atención y con ello disponer de información sobre la continuidad de los servicios de salud por parte de los integrantes del SNS.

Por otra parte, desde su creación, el CTESS ha desarrollado importantes esfuerzos interinstitucionales para fortalecer la información estadística y geográfica del sector salud. Entre sus principales resultados se encuentran:

- El impulsar el SINBA.
- El fortalecimiento del SINAIS.
- La implementación del Certificado Electrónico de Nacimiento, el Certificado Electrónico de Discapacidad, así como el Certificado de Defunción y Muerte Fetal.
- SINAC como IIN.
- Metodología para la clasificación de unidades médicas por nivel de atención.
- La actualización de NOM como la NOM-035-SSA3-2012 y NOM-024-SSA3-2012.
- La propuesta de IC, así como IIN, en el marco del .CNI.
- El fomento del uso de datos abiertos para promover la transparencia y el acceso a la información en salud.

Este Programa de Trabajo 2025–2030 establece las actividades estratégicas que el CTESS impulsará durante este periodo, con el objetivo de fortalecer el ecosistema de información en salud, promover su interoperabilidad, mejorar la calidad y ampliar su utilidad para la toma de decisiones públicas.

III. DIAGNÓSTICO DE LA TEMÁTICA QUE ATIENDE EL CTESS

Con el propósito de fortalecer la rectoría de la SSA ante los integrantes del SNS y contribuir a la generación de estadística en salud, resulta indispensable consolidar acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la información en materia de salud. Estas acciones deben servir como base para la consolidación del SINAIS y del SINBA.

Para ello, se requiere del fortalecimiento de grupos colegiados interinstitucionales que aseguren el cumplimiento de dichas tareas y garanticen la calidad, oportunidad y pertinencia de la información generada, tal es el caso del CTESS.

La integración, acopio y difusión de la información en salud son elementos esenciales para la planeación, monitoreo y evaluación del SNS. No obstante, su dispersión afecta tanto al sector público como al privado y social, generando impactos en la capacidad de respuesta institucional y en la calidad de la toma de decisiones, los cuales son algunos de los objetivos que se visualizan en el CTESS.

Para la atención de dicha necesidad, conforme a la NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud, la integración de la información se sustenta en cinco componentes: población y cobertura, recursos para la salud, servicios para la salud, nacimientos y daños a la salud y, discapacidad. Cada componente agrupa subsistemas que, aunque constituyen la base para el conocimiento del estado de la salud pública, presentan una marcada heterogeneidad que dificulta la consolidación de un sistema homogéneo, nominal y oportuno.

En la actualidad, el SNS enfrenta una fragmentación estructural que se refleja en los procesos de generación, integración y aprovechamiento de la información. A pesar de los avances alcanzados desde la creación del CTESS en 2009, aún persisten desafíos significativos para lograr un sistema de información plenamente articulado, interoperable y de calidad. Entre los factores que inciden en esta situación destacan la rotación constante de personal, las divergencias en los instrumentos jurídicos estatales y las limitaciones de infraestructura tecnológica, que derivan en retrasos, entregas parciales y omisiones en el flujo de información.

Asimismo, los sistemas de información de los integrantes del SNS no cumplen de manera uniforme los estándares mínimos para el intercambio de información nominal, lo que limita la generación de registros con desagregación por sexo, edad, etnidad y otros determinantes sociales de la salud.

A ello se suma la ausencia de un expediente clínico electrónico oficial y homologado, lo que impide la modernización del sector y se traduce en fragmentación de la información clínica, duplicidad de registros y una atención médica menos eficiente. Según el diagnóstico de implementación de los Sistemas de Expediente Clínico Electrónico 2023, solo el 36.32% de las unidades médicas del país han adoptado estos sistemas 34.36% en el primer nivel de atención, 57.75% en el segundo y 64.39% en el tercero.

Durante la última década, el CTESS ha desempeñado un papel clave en la normalización, digitalización e interoperabilidad de los sistemas de información en salud, impulsando el fortalecimiento del SINAIS y el SINBA, la actualización de las NOM-035-SSA3-2012 y NOM-024-SSA3-2012, así como la implementación de instrumentos electrónicos como el Certificado Electrónico de Nacimiento, el Certificado Electrónico de Discapacidad y el Certificado de Defunción y Muerte Fetal.

Sin embargo, se identifican aún áreas críticas por fortalecer, entre las que destacan:

- La fragmentación tecnológica y metodológica entre instituciones públicas, privadas y sociales del sector salud.
- La limitada interoperabilidad e intercambio efectivo de información entre sistemas.
- La disparidad en la calidad y oportunidad de la información en materia de salud.
- La necesidad de fortalecer el marco jurídico que rige la producción, intercambio y uso de la información estadística y nominal en salud.
- La consolidación de mecanismos de coordinación interinstitucional que garanticen el flujo sistemático de información.

En atención a estas problemáticas, se han definido intervenciones prioritarias, entre las que destacan:

- El establecimiento, actualización y emisión de instrumentos jurídicos que fortalezcan el reporte de información al SINAIS y al SINBA.
- La implementación de procesos de supervisión y capacitación para fortalecer la integración de información del SNS en el SINBA y el SINAIS.
- La transición del registro estadístico al registro nominal en el SINBA, así como la definición de estándares específicos para el intercambio de información nominal y estadística.

De cara al año 2030, se prevé que la integración de la información y la adopción de un expediente clínico electrónico unificado contribuyan a una atención médica más oportuna, coordinada y de calidad, sustentada en evidencia y orientada al bienestar de la población.

En este sentido, la visión del CTESS para el periodo 2025–2030 deberá centrarse el fortalecimiento del SINAIS y del SINBA a través de los mecanismos técnicos de modernización, privilegiando la calidad, cobertura, accesibilidad, interoperabilidad y seguridad de la información.

Para lograr lo anterior, se impulsará una mayor participación interinstitucional de los vocales de este Comité, para el uso efectivo de la información que sirva en la toma de decisiones en salud y la mejora continua de los servicios.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES A DESARROLLAR

- Revisar la actualización de los Indicadores Clave incluidos en el CNI en materia de salud.
- Revisar la actualización del acervo de la Información de Interés Nacional en materia de salud.
- Promover el aprovechamiento de los registros administrativos de materia del sector salud para generar información estadística.
- Promover la elaboración de materiales de capacitación para el aprovechamiento de la información estadística y geográfica en materia del sector salud.
- Vigilar que los integrantes del CTESS participen de manera activa en la consecución de los objetivos del Comité.

Formato para el registro de proyectos y/o actividades a incluir en el Programa de Trabajo del CTE e identificar la alineación al PESNIEG y al PNEG

Subsistema Nacional de Información: Subsistema Demográfica y Social

Comité Técnico Especializado: CTE Sectorial en Salud Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2025-2030								
Alineación				Actividad	Descripción	Producto (s)	Responsable	Años de ejecución
PESNIEG	PNEG	Objetivo Estratégico	Acción General					
1. Preservar un Sistema plenamente integrado, articulado y capaz de adaptarse a cambios en el entorno nacional e internacional.	1.1.Fortalecer la participación de las Unidades del Estado en los órganos colegiados, así como su sentido de pertenencia al SNIEG.	1. Consolidación de los órganos colegiados del SNIEG como espacios técnicos de coordinación	1.2 Promover el trabajo colaborativo, responsable y orientado a resultados compartidos entre las unidades del estado en los órganos colegiados del SNIEG.	Vigilar que los integrantes del CTESS participen de manera activa en la consecución de los objetivos del Comité	Dar seguimiento a las actividades que realizan los integrantes del Comité, así como evaluar la pertinencia de incluir nuevos integrantes que de conformidad a las nuevas necesidades del sector salud contribuyan en los objetivos del CTESS. Asimismo, evaluar la baja de integrantes en caso de que los mismos se encuentren inactivos o a petición de parte.	Informe sobre el seguimiento de acuerdos tomados en el seno del CTESS y su participación en el cumplimiento de estos. Asimismo, informar sobre su asistencia a las sesiones del CTESS y por ende en la elaboración de las minutas correspondientes.	Integrantes del CTESS	2025-2030
2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo.	2.1 Mantener la pertinencia y oportunidad de los Programas de Información de Interés Nacional e Indicadores Clave	5.Generación de Información Estadística y Geográfica en atención a las necesidades cambiantes de información del país.	5.2 Ampliar la oferta de Indicadores Claves e Información de Interés Nacional de calidad, pertinentes, veraces, oportunos e inclusivos	Revisar la actualización de los Indicadores Clave incluidos en el Catálogo.	Realizar un proceso de actualización sistemático, continuo y documentado, mediante el cual se revisa, evalúa y, en su caso, modifica el contenido del CNI, con el propósito de asegurar que cada indicador conserve su viabilidad técnica, congruencia metodológica y utilidad práctica en el marco de las necesidades de planeación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	Informe sobre la actualización de la actualización de los Indicadores Clave incluidos en el CNI.	Integrantes del CTESS	2025 - 2030

Comité Técnico Especializado: CTE Sectorial en Salud

Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2025-2030

Alineación				Actividad	Descripción	Producto (s)	Responsable	Años de ejecución					
PESNIEG		PNEG											
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad										
2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo.	2.1 Mantener la pertinencia y oportunidad de los Programas d Información de Interés Nacional e Indicadores Clave.	5. Generación de Información Estadística y Geográfica en atención a las necesidades cambiantes de información del país.	5.2 Ampliar la oferta de Indicadores Claves e Información de Interés Nacional de calidad, pertinentes, veraces, oportunos e inclusivos	Revisar la actualización del acervo de la Información de Interés Nacional en materia de salud	Realizar un proceso de vigilancia a fin de que la información guardada en el acervo de la Información de Interés Nacional cumpla con los criterios para considerarse así, tales como: <ul style="list-style-type: none"> • La Informacion sea relacionadas con temas de población y dinámica demográfica; salud. • La Informacion resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional • La información propuesta sea generada en forma regular y periódica. 	Informe del análisis de las posibles propuestas de adición	Integrantes del CTESS y unidades administrativas de la Secretaría de Salud.	2025-2030					
2. Garantizar la generación de Información Estadística y Geográfica de calidad, pertinente, veraz, oportuna e inclusiva, y asegurar su adecuada conservación y resguardo.	2.4. Explotar registros administrativos y otros programas de información estadística y geográfica de las UE para la generación de IIN.	8. Diversificación de la Información Estadística y Geográfica a partir de registros administrativos y otras fuentes de información.	8.1. Aprovechar los registros administrativos y otras fuentes de información.	Promover el aprovechamiento de los registros administrativos disponibles en materia de información del sector salud para promover su aprovechamiento para generar información estadística.	Evaluar los registros administrativos disponibles en materia de información del sector salud para promover su aprovechamiento para generar información estadística.	Informe de la revisión de los registros administrativos en materia del sector salud.	Integrantes del CTESS	2025-2030					

Comité Técnico Especializado: CTE Sectorial en Salud
Periodo de Vigencia del Programa de Trabajo: 2025-2030

Alineación				Actividad	Descripción	Producto (s)	Responsable	Años de ejecución					
PESNIEG		PNEG											
Objetivo Estratégico	Acción General	Proyecto	Actividad										
3. Extender el uso y aprovechamiento de la Información Estadística y Geográfica conforme las necesidades y capacidades de las y los usuarios.	3.4. Impulsar entre la sociedad el desarrollo de capacidades y habilidades para el uso regular de la Información Estadística y Geográfica.	3. Adopción de una cultura de mejora continua dentro del SNI _E G ante cambios en el ecosistema de datos.	3.1 Fortalecer las capacidades técnicas de las personas servidoras públicas de las Unidades del Estado.	Promover la elaboración de materiales de capacitación para el aprovechamiento de la información estadística y geográfica en materia del sector salud.	Diseñar materiales didácticos para la construcción de capacidades técnicas para el uso de la información estadística del sector salud.	Materiales de capacitación sobre la información estadística del sector salud.	Integrantes del CTESS	2025-2030					